

**VISTO:** la Ley Nro. 24.521, la Ordenanza UNA Nro.0023/17 y sus modificatorias y el Expediente Nro. 88/2021-1 – Compulsa Abreviada Nro.1/2021, mediante la cual se tramita la Adquisición de Equipamiento Tecnológico PLAN VES 2 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición Nro.64/2021 se autorizó el presente Segundo Llamado a la presente Compulsa Abreviada Nro.1/2021 y se fijó cronograma licitatorio.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones invitó a empresas del rubro.

Que mediante Disposición Nro. 70/2021 se prorrogó la APERTURA/ RECEPCION DE OFERTAS estipulada en el Artículo 9º) de la Disposición Nro.64/2021.

Que recibidas las ofertas se confecciona el Cuadro Comparativo.

Que se remite el presente Expediente a la Comisión Evaluadora nombrada por Disposición Nro.64/2021.

Que la Comisión Evaluadora confecciona Acta Nro. 1 elevada por Nota Interna Nro.14/2021 donde menciona que “... *Conforme los antecedentes, se procedió al estudio de las ofertas y de ese estudio, y de acuerdo a lo que se desprende del análisis detallado en el Anexo I de la presente Acta, se observa que el porcentaje de variación de los montos ofertados con respecto al justiprecio oficial, a excepción del renglón No.14, difieren significativamente, por exceso o por defecto, de lo establecido en las normativas vigentes.*

*Por ellos, esta Comisión recomienda declara FRACASADO el 2do. Llamado de la Compulsa Abreviada Nro. 1/2021”.*

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Ordenanza 0023/17 y sus modificatorias.

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS ECONOMICO-FINANCIEROS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1º)-** DECLARAR FRACASADO el presente Segundo Llamado de la Compulsa Abreviada Nro. 1/2021 para la Adquisición de Equipamiento Tecnológico PLAN VES 2 en razón de que el porcentaje de variación de los montos ofertados con respecto al justiprecio oficial difieren significativamente.

**ARTICULO 2º)-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Compras y Contrataciones, a los miembros de la Comisión Evaluadora y a los proveedores.

**ARTICULO 3º) -** Publíquese en el sitio de Internet de la UNA.

**DISPOSICION Nro.:78/2021**